



Montevideo, 10 de abril de 2013.

Acta N°19

Resol. N° 54

Exp. 2012-25-1-004227

dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, relacionadas con la provisión de la Dirección de la División de Servicios Médicos, por concurso;

RESULTANDO: I) Que por Considerado de fecha 16 de mayo de 2012 (Acta N°26), se solicitó a la mencionada Dirección la confección de las Bases para la realización de un Llamado de Aspiraciones Interno para ocupar el cargo de Director de División de Servicios Médicos, Escalafón "A", Gdo.14;

II) Que por Resolución N°42, Acta N°26 de fecha 16 de mayo se dispuso encargar la Dirección de dicha División hasta la provisión definitiva por concurso;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos adjunta de fs. 29 a 31 las bases:

"LLAMADO INTERNO A ASPIRACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA ANEP, PARA PROVEER FUNCIONES DE ENCARGADO DE LA DIVISION SERVICIOS MEDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL";

Denominación de la función:

Encargado de la División Servicios Médicos, Esc "A", Grado 14, en un régimen de 40 horas semanales de labor; funciones que se cumplirán en el Departamento de Montevideo.

Objetivos del cargo:

Ejercer la Supervisión y Dirección de las dependencias que integran la División y brindar asesoramiento a las Unidades Ejecutoras del Inciso, en el marco de las orientaciones fijadas por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos y el Consejo Directivo Central de la A.N.E.P.

Cometidos:

Será responsable por el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos de la División, los que serán coordinados con la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos a nivel del Inciso.

Tareas:

- Propender a la generación de un clima organizacional estimulante orientado a la formación de grupos de trabajo, mediante la asignación de tareas que aseguren el fortalecimiento del servicio.

- Coordinar aspectos relevantes de la gestión de Servicios Médicos a nivel de las distintas Unidades Ejecutoras del Inciso.
- Orientar, supervisar y evaluar todas las actividades relevantes de la División: certificación a consultorio a los funcionarios del Organismo; realización de Juntas Médicas; exámenes psicofísicos del personal; coordinación y supervisión técnica de los servicios de certificaciones y otras prestaciones médicas en Montevideo y en el interior del país ; registro, archivo y procesamiento de datos con fines estadísticos, tales como estudios epidemiológicos, índices de ausentismo, seguimiento evolutivo de afecciones de mayor incidencia; elaboración de las demás actividades que sean requeridas, incluyendo las previstas en los Convenios con otras Instituciones.

Requisitos:

- Poseer un cargo Médico del Esc. A, en el Programa 01.
- Poseer título de Doctor en Medicina, expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y habilitado para el ejercicio de la profesión por el Ministerio de Salud Pública.
- Poseer título de Postgrado vinculado al área de Administración o Gestión de Servicios de Salud, así como Salud Ocupacional, a nivel nacional o internacional, con reconocimiento de la Universidad de la República o del Ministerio de Educación y Cultura.

Documentación a presentar al momento de la inscripción

- Presentar fotocopia de Cédula de Identidad vigente, fotocopia de Credencial Cívica, así como de las constancias de voto.
- Exhibir original y presentar copia de título de Doctor en Medicina.
- Presentar copia del Legajo funcional a los efectos de determinar la existencia de deméritos.
- La experiencia debe acreditarse mediante nota (enumerando tareas, período de tiempo y firma del responsable).
- La certificación de los cursos debe indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución que lo dicta.
- La documentación extranjera debe presentarse traducida y legalizada.
- Presentar el informe de calificación funcional de los años 2009, 2010 y 2011.
- La carpeta de méritos deberá contener la siguiente documentación: curriculum vitae, incluyendo la formación específica en relación al cargo, así como la experiencia laboral, debidamente acreditados de acuerdo con los requisitos establecidos previamente y foliados en su totalidad.



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

“En el momento de la inscripción, el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, de acuerdo con lo que en cada caso se establezca, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.” (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo a través de la evaluación de Méritos y Antecedentes. A su vez, se realizará una entrevista y una evaluación psicotécnica, por parte del Tribunal actuante.

Se detallan los ítems a evaluar y su incidencia:

I- Evaluación de Méritos y Antecedentes. (hasta 65 puntos)

Capacitación específica (hasta 40 puntos)

- a) Cursos de Postgrado que tengan relación con la función a desempeñar.....(hasta 25 puntos)
- b) Otros Cursos de especialización y actualización..... (hasta 15 puntos)

Antecedentes laborales (hasta 25 puntos)

- c) Aptitud funcional..... (hasta 5 puntos)
- d) Experiencia laboral en la División Servicios Médicos de ANEP.....(hasta 10 puntos)
- e) Experiencia profesional fuera de ANEP, en funciones similares al perfil del cargo a proveer..... (hasta 5 puntos)
- f) Experiencia profesional en Certificaciones Médicas fuera de ANEP.....(hasta 3 puntos)
- g) Experiencia profesional general fuera de ANEP..... (hasta 2 puntos)

II- Entrevista y evaluación Psicotécnica. (hasta 35 puntos)

a) Se realizará una entrevista de tipo personal con los miembros del Tribunal, en la que se evaluarán aspectos relacionados con la función a desempeñar..... (hasta 25 puntos)

b) Evaluación Psicotécnica..... (hasta 10 puntos)

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

Tribunal propuesto:

- Representante de BPS
- Prof. Adga. Stella De Ben
- Prof. Agda. Elizabeth Chávez
- Lic. Ps. Andrea Ricamente (Por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central).
- Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d).

Tribunal Suplente:

- Representante BPS
- Prof. Adj. Freddy Sponton
- Prof. Adj. Nurit Stolovas
- Lic. Ps. Verónica Techera (Por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central).
- Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d).

En el Anexo I del Reglamento General de Concursos se establece que: *“serán elegibles como delegados todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad. No será requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso”*

Inscripciones:

La instrumentación del llamado estará a cargo del Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, así como también la divulgación de este acto, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas, luego de la aprobación de las bases por parte del Consejo Directivo Central.



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Las inscripciones se realizarán en la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de Codicen, sita en la calle Soriano 1045. P.B. (Depto. de Selección, Asignación y Concursos),

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado a Aspiraciones, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

II) Que asimismo se proponen los Tribunales que entenderán en la evaluación de los aspirantes:

Tribunal Titular

Representantes del Banco de Previsión Social – Prof. Agda. Stella De Ben.
- Prof. Agda. Elizabeth Chávez

Dirección Sectorial de Recursos Humanos – Lic. Ps. Andrea Ricamonte.
Delegado de los Concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos.

Tribunal Suplente

Representante del Banco de Previsión Social – Prof. Adj. Freddy Sponton.
- Prof. Adj. Nurit Stolovas

Dirección Sectorial de Recursos Humanos – Lic. Ps. Verónica Techera.
Delegado de los Concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos.

III) Que la Unidad Letrada informa que de las propuestas realizadas, la que se adecua a derecho de acuerdo al carácter del llamado es el “Llamado Interno a Aspiraciones a Funcionarios de CODICEN”, teniendo en cuenta que la finalidad es la de proveer funciones de Encargado;

IV) Que la Asesoría Letrada informa que para el caso de optarse por el llamado a aspiraciones, asimismo deberá establecer que dicha encargatura será hasta la provisión por concurso del cargo de Director de División de Servicios Médicos del CODICEN;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Aprobar las Bases para **“LLAMADO INTERNO A ASPIRACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA ANEP, PARA PROVEER FUNCIONES DE ENCARGADO DE LA DIVISION SERVICIOS MEDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL”**, explicitado en el CONSIDERANDO I) y que integra la presente, con las observaciones formuladas por la Unidad Letrada y explicitadas en el CONSIDERANDO IV.

2) Designar para integrar los Tribunales que evaluarán a los aspirantes del llamado de referencia a las personas que se indican:

Tribunal Titular

Representantes del Banco de Previsión Social – Prof. Agda. Stella De Ben.

- Prof. Agda. Elizabeth Chávez

Dirección Sectorial de Recursos Humanos – Lic. Ps. Andrea Ricamonte.

Delegado de los Concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos.

Tribunal Suplente

Representante del Banco de Previsión Social – Prof. Adj. Freddy Sponton.

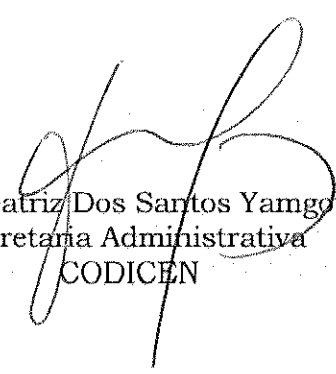
- Prof. Adj. Nurit Stoloivas

Dirección Sectorial de Recursos Humanos – Lic. Ps. Verónica Techera.

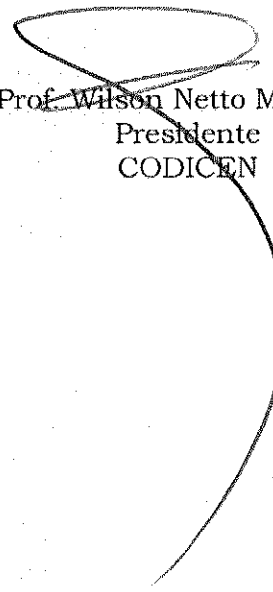
Delegado de los Concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos.

3) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas se dé la más amplia difusión.

Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a todos sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría Administrativa
CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN